

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****79****TORRES DE LA ALAMEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2024, en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 5/2024, en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión, se publica para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO**Alta en Aplicaciones de Gastos**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
Capítulo 6	Inversiones Reales	2.000.000,00 Euros
TOTAL GASTOS		2.000.000,00 Euros

Alta en Aplicaciones de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
Capítulo 9	Pasivos Financieros	2.000.000,00 Euros
TOTAL INGRESOS		2.000.000,00 Euros

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Torres de la Alameda, a 23 de mayo de 2024.—El secretario, Pedro Vizquete Mendoza.

(03/8.056/24)

